



MEMORIA

Tras las elecciones del 2015, por Decreto del Excmo. Sr. D. José Manuel Bermúdez, Esparza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se aprueba la estructura organizativa de Órganos Directivos y Unidades de la Administración del Excmo. Ayuntamiento, y la aprobación de disposiciones organizativas complementarias.

Así, entre las Áreas de Gobierno que se crean, se encuentra la de Cultura y Patrimonio Histórico, atendiendo a criterios de eficiencia y de reagrupación de materias homogéneas. Hasta el momento actual, Patrimonio Histórico se encontraba en la estructura organizativa de la Gerencia de Urbanismo, como un Servicio del Organismo autónomo, por lo que se le da una mayor relevancia a esta materia por parte del equipo de gobierno.

Para ello, y sin perjuicio de aquellas competencias que, por su naturaleza, haya de ejercer el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, así como por otras área de la entidad local, la Concejalía de Patrimonio Histórica ejercerá la competencia sobre el patrimonio histórico sito en el término municipal, de conformidad con lo dispuesto por la legislación en materia de régimen local y por la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

La Entidad Local, a través de su Concejalía, colaborará con las demás Administraciones Públicas en la tutela de los bienes históricos sitios en el municipio, para lo cual se le confieren las siguientes competencias sin perjuicio como hemos dicho antes de aquellas competencias que, por su naturaleza, haya de ejercer la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- a) Vigilar el patrimonio histórico existente en el municipio, notificando al Cabildo Insular correspondiente la existencia de cualquier factor que amenace o pueda amenazar sus valores, sin perjuicio de la inmediata adopción de las medidas cautelares que sean precisas para la preservación de los mismos.
- b) Colaborar en la ejecución de las medidas cautelares adoptadas por otras Administraciones Públicas para el aseguramiento de los bienes integrantes del patrimonio histórico, particularmente en los casos de suspensión o precintos de obras o cuando se estén llevando a cabo usos indebidos de los mismos.
- c) Formular e instar a los servicios municipales competentes para tramitar los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos, de conformidad con lo previsto en la legislación urbanística, estableciendo las medidas de fomento necesarias con objeto de conseguir su preservación y revitalización.
- d) Formular e instar a los servicios municipales competentes para tramitar los Planes Especiales de Protección de las Zonas Arqueológicas o de los Sitios Históricos, de oficio o a instancias del Cabildo Insular correspondiente.
- e) Formular e instar a los servicios municipales competentes para tramitar, de conformidad con la normativa urbanística aplicable, el catálogo arquitectónico municipal a fin de tutelar y conservar los edificios y elementos de valor sitios en el término de la entidad.
- f) Velar especialmente, a través de sus servicios de disciplina urbanística, por que se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes respecto a los Conjuntos Históricos y demás bienes protegidos.

C/ Marcos Redondo, 2. CP: 38003. Santa Cruz de Tenerife. Tfno: 922 60 94 00/30

Código Seguro De Verificación:	4i3o7RJrgLnj4OUTx4bsQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	07/09/2017 16:30:40	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4i3o7RJrgLnj4OUTx4bsQA==			



- g) Elevar al Cabildo Insular de Tenerife, en coordinación con los servicios municipales competente, iniciativas en materia de obras de protección y conservación de los bienes históricos sitios en su municipio, para su inclusión en la programación insular anual.
- h) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en la creación y gestión de los Parques Arqueológicos, en el marco de los convenios de colaboración que se suscriban al efecto.
- i) Elevar al Cabildo Insular de Tenerife, iniciativas en materia de protección y conservación de aquellas instalaciones y bienes históricos, artísticos y culturales cuya gestión y custodia tenga encomendada el Organismo Autónomo de Cultura.
- j) Asesorar e informar, en el ámbito de las materias de su competencia, todas las actuaciones relacionadas con el Patrimonio Histórico.
- k) Dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del patrimonio histórico canario que radiquen en el término municipal.
- l) Promover la creación de museos de ámbito municipal o de ámbito comarcal, en colaboración con otros Ayuntamientos.

La Gestión del Patrimonio debe tener por objetivo concienciar a la sociedad de que éste forma parte de su herencia. Proteger, fomentar y divulgar, tres conceptos importantes a la hora de trabajar con nuestro Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico.

La concejalía delegada es un área muy transversal, de ahí el especial interés de realizar el trabajo integral, coordinado y cooperativo entre las diferentes concejalías implicadas en llevar a cabo acciones para y por nuestro Patrimonio Histórico.

Como línea de trabajo para el año 2018, la Concejalía de Patrimonio Histórico, ahora integrada en el ámbito presupuestario del Organismo Autónomo de Cultura, se plantea los siguientes objetivos:

- Tras confeccionar un *Plan Estratégico de Gestión del Patrimonio Integral del Municipio*, se llevarán a cabo las propuestas de las líneas de trabajo del mismo
- Poner en valor los bienes integrantes en el Patrimonio Histórico, a través de *acciones divulgativas* tales como campañas publicitarias, exposiciones itinerantes en centros educativos del municipio para que nuestros jóvenes tomen conciencia y aumenten su conocimiento acerca de nuestro patrimonio. Así como realizar *seminarios y jornadas* organizadas por el CICOP (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio) junto con la colaboración municipal.
- Se continúa con la herramienta digital cultural denominada "*Gestor de Patrimonio Cultural*" elaborada por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, la cual nos permite difundir nuestro patrimonio y donde el ciudadano puede consultar diferentes aspectos relacionados con la materia e incluso aportar sugerencias; dando a conocer esta herramienta en los distintos centros educativos del municipio

Código Seguro De Verificación:	4i3o7RJrgLnj4OUTx4bsQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	07/09/2017 16:30:40	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4i3o7RJrgLnj4OUTx4bsQA==			




- Adoptar las medidas correctoras oportunas a través del *Plan de Rehabilitación Plurianual* en coordinación con el área de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento y Patrimonio Municipal.
- Continuación con la política de inversiones ya iniciada por otras Áreas, tales como la Rehabilitación de la Casa Lázaro, el Templo Masónico, Plaza de los Patos, Cementerio San Rafael y San Roque, Antigua Recova, Antigua escuela de Artes y Oficios Artísticos, Casa Mascareño etc.
- Promover nuevas actuaciones de inversión y mejora del Patrimonio Histórico tales como *Fortificaciones de Santa Cruz, (Castillo de San Andrés, Paso Alto, Batería San Francisco...), la Fundación Villasegura, Molino de Barranco Grande;* que se ejecutarán por los servicios municipales competentes.
- Continuar con las actuaciones relacionadas con la Administración Autonómica (Dirección General de Patrimonio Histórico), especialmente aquellas dirigidas a la financiación de las obras necesarias para la rehabilitación del *Parque Viera y Clavijo* y ponerlo a disposición de la ciudadanía para su disfrute.
- Continuar con la colaboración y coordinación con el Cabildo Insular de Tenerife, Área de Patrimonio, para el desarrollo y ejecución de las actuaciones del Plan Insular de Patrimonio Histórico dentro del marco estratégico de inversiones de Tenerife (MEDI).
- Analizar y evaluar las propuestas recogidas en el Proyecto Patrimonio Histórico X Participación Ciudadana (PC2).

Teniendo en cuenta que el Decreto organizativo del 27 de julio de 2015 prevé que la vinculación de la Concejalía de Patrimonio Histórico se materialice a través del Organismo Autónomo de Cultura, se presenta el presupuesto para su aprobación.

LA CONCEJAL DELEGADA EN PATRIMONIO HISTÓRICO

Yolanda Moliné Rodríguez

C/ Marcos Redondo, 2. CP: 38003. Santa Cruz de Tenerife. Tfno: 922 60 94 00/30

Código Seguro De Verificación:	4i3o7RJgLnj4OUTx4bsQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Yolanda Moline Rodriguez - Concejala Delegada En Materia de Información Al Consumidor (Omic) Y Patrimonio Histórico/presidente Tagoror Distrito Salud la Salle	Firmado	07/09/2017 16:30:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4i3o7RJgLnj4OUTx4bsQA==			